



**RESOLUCIÓN CNEE-44-2023**  
**Guatemala, 19 de enero de 2023**  
**LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley General de Electricidad, en el artículo 4 establece que, entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, definir las tarifas de distribución sujetas a regulación; asimismo el artículo 76, de la citada Ley señala que: "...Estas tarifas deberán reflejar en forma estricta el costo económico de adquirir y distribuir la energía eléctrica."

**CONSIDERANDO:**

Que el Reglamento de la Ley General de Electricidad, en el artículo 87 establece: "Cada tres (3) meses se calculará la diferencia entre el precio medio de compra de potencia y energía y el precio medio correspondiente calculado inicialmente para ser trasladado a tarifas de distribución (...) la Comisión determinará la diferencia trimestral correspondiente, la que se dividirá entre la proyección de la demanda de energía del Distribuidor para los próximos tres meses, obteniendo así el valor de ajuste que será aplicado al precio de la energía del trimestre correspondiente..."

**CONSIDERANDO:**

Que derivado de la información regulatoria con la que cuenta esta Comisión, y de conformidad con el procedimiento y metodología establecida en el marco legal vigente, la Gerencia de Tarifas emitió el dictamen técnico de soporte, por medio del cual determinó el cálculo del ajuste trimestral que le corresponde aplicar a la **Empresa Eléctrica Municipal de Huehuetenango** (a quien en lo sucesivo y para efectos de la presente resolución podrá denominarse indistintamente la Distribuidora) estableciéndose la procedencia legal de dicho cálculo, por medio del dictamen jurídico correspondiente.

**POR TANTO:**

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 2, 4, 6, 61, 71 y 76 de la Ley General de Electricidad; 86, 87, 89, 92, 93 y 115 del Reglamento de la Ley General de Electricidad.

**RESUELVE:**

- I. Aprobar para la **Empresa Eléctrica Municipal de Huehuetenango**, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios de la **Tarifa No Social** del servicio de distribución final de energía eléctrica, lo siguiente:



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

I.I. El Monto a Recuperar resultante es de Q.0.00, a favor de la Distribuidora; mismo que la Distribuidora deberá recuperar a través de aplicar, en la facturación del **1 de febrero al 30 de abril de 2023**, el Ajuste Trimestral equivalente a 0.000000 Q/kWh, tomando como referencia una proyección de demanda de energía para los próximos tres meses de 0 kWh.

I.II. Los cargos tarifarios vigentes durante el período de facturación del **1 de febrero al 30 de abril de 2023** son los siguientes:

<b>Baja Tensión Simple -BTS-</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	10.177161
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.436283
<b>Baja Tensión Simple Autoprodutores -BTSA-</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	12.212594
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.372402
<b>BAJA TENSION Con Demanda en Punta -BTDp</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	195.062256
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.984400
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	54.486074
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	57.099244
<b>BAJA TENSION Con Demanda fuera de Punta -BTDfp</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	195.062256
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.984400
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	30.176655
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	35.663839
<b>BAJA TENSION CON DEMANDA AUTOPRODUCTORES -BTDA-</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	232.629138
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.984400
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	39.615614
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	40.976714
<b>BAJA TENSION HORARIA -BTH -</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	195.062256
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.984400
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.984400
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.984400
Cargo Unitario por Potencia de Punta (Q/kW-mes)	38.937822
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	43.578068
<b>MEDIA TENSION Con Demanda en Punta - MTDp</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	508.858060
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.904978
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	43.178617
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	20.904131
<b>MEDIA TENSION Con Demanda fuera de Punta - MTDfp</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	508.858060
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.904978
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	47.278091
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	16.968655
<b>MEDIA TENSION CON DEMANDA AUTOPRODUCTORES - MTDa -</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	586.111319
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.904978



# COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4<sup>a</sup>. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

Cargo Unitario por Potencia de Punta (Q/kW-mes)	47.912401
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	17.196317
<b>MEDIA TENSION HORARIA (MTH)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	508.858060
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.904978
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.904978
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.904978
Cargo Unitario por Potencia Punta (Q/kW-mes)	55.599518
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	26.714349
<b>TARIFA ALUMBRADO PUBLICO (AP)</b>	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.498852
<b>TARIFA ALUMBRADO PRIVADO O PUBLICITARIO NOCTURNO (APPN)</b>	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.498852
<b>TARIFA VIGILANCIA, SEGURIDAD O COMUNICACIONES (VSC)</b>	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.254343
<b>PEAJE EN FUNCIÓN DE TRANSPORTISTA BAJA TENSIÓN - (PeajeFT_BT)</b>	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.117945
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.117945
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.117945
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	80.097324
<b>PEAJE EN FUNCIÓN DE TRANSPORTISTA MEDIA TENSIÓN (PeajeFT_MT)</b>	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.038523
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.038523
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.038523
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	23.852779

Nota 1: para la aplicación de la resolución CNEE-227-2014, la desagregación de la tarifa BTSa de Empresa Eléctrica Municipal de Huehuetenango para el período de 1 de febrero al 30 de abril de 2023 es la siguiente: Cargos por generación y Transporte: 1.131212 y Cargos por Distribución 0.241190.

I.III. La tasa de interés mensual en concepto de cargo por mora de 0.936352% mensual, para el período de facturación comprendido del **1 de febrero al 30 de abril de 2023**.

II. La distribuidora no podrá aplicar en las facturas de los usuarios de la **Tarifa No Social**, ningún valor superior a los aprobados en esta resolución.

III. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica podrá, en cualquier momento, requerir información y fiscalizar la correcta aplicación de lo aquí resuelto; quedando el contenido de la presente resolución y los valores aprobados en la misma, sujetos a las modificaciones que pudieran darse como resultado de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con posterioridad a la notificación de la presente resolución.

IV. Si posteriormente a la fijación del ajuste trimestral, por efecto de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, de acuerdo con el numeral anterior de esta resolución, se determina que se incluyeron cargos a favor o en contra



**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA**

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

de la distribuidora, que debieron ser aplicados en este o en anteriores ajustes, esta diferencia deberá ser incluida como Saldo No Ajustado en posteriores ajustes trimestrales.

**NOTIFÍQUESE.-**

---

**Ingeniero Luis Rómeo Ortiz Peláez**  
**Presidente**

**Ingeniera Claudia Marcela Peláez Petz**  
**Directora**



**Licenciado Jorge Guillermo Aráuz Aguilar**  
**Director**

**Jorge Miguel Retolaza Alvarado**  
**Secretario General**

**Jorge Miguel Retolaza Alvarado**  
**Secretario General**  
**Comisión Nacional de Energía Eléctrica**



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA  
4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las \_\_\_\_ horas con \_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_ de  
**enero de dos mil veintitrés**, en **2a. calle 7-14 zona 1 de Huehuetenango**, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-44-2023** de  
fecha **diecinueve de enero de dos mil veintitrés**, dictada por la  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa  
Eléctrica Municipal de Huehuetenango**, por medio de cédula de  
notificación que entrego a  
\_\_\_\_\_, quien de  
enterado SI (  ) - NO (  ) firma. DOY FE.

\_\_\_\_\_  
(f) Notificado

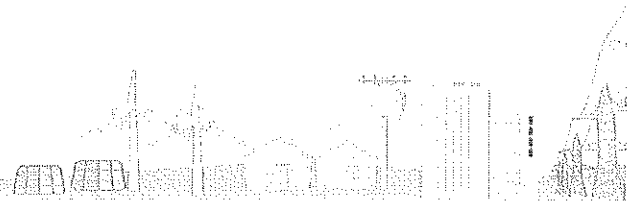
Doc: GJ-ProyResolDir-4253  
Exp: GTTA-23-11

mcb

\_\_\_\_\_  
(f) Notificador



Comisión Nacional de Energía Eléctrica  
Guatemala, Centro América



ESTE DOCUMENTO ES COMPROBANTE DE COBRO DE LA MERCADERIA ENTREGADA **GUIA No. 49010729**



**TRANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A.**  
**TEASA**  
**NIT: 3037029-9**  
 14 AV. 4-11, ZONA 12, GUATEMALA  
 PBX: 2418-1400, 2323-0500

**LA RED MAS COMPLETA DE DISTRIBUCION DE CORREO Y CARGA EN TODA GUATEMALA**

**VER CONDICIONES DEL SERVICIO AL DORSO**

FORMA DE PAGO

**CREDITO**

DATOS DEL REMITENTE				DATOS DEL DESTINATARIO			
AVENIDA 13-70 ZONA 10, EDIF. PALADIUM, NIVEL 12				Empresa Eléctrica Municipal de Huehuetenango 2a. Calle 7-14 Zona 1 de Huehuetenango			
CODIGO ORIGEN				COBERTURA EXTRA		CODIGO DESTINO	
DESCRIPCION DEL ENVIO				TARIFA		No. FACTURA ENVIO	
EST. Resol. Dir. - 42				GUA-3364			
No. DE PIEZAS	PESO	SEGURO	VALOR DECLARADO	RECIBIDO POR	FECHA	HORA	
1					23/01/23		

REMITENTE



**DATOS DEL REMITENTE**

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA  
 4 AVE. 15-70 ZONA 10 EDIF. PALADIUM NIVEL 12  
 TEL.: 22908000

**DATOS DEL DESTINATARIO**

EMPRESA ELECTRICA  
 2 CALLE 7-14 ZONA 1  
 TEL.:

No. DE PIEZAS:

1

**ESTE DOCUMENTO ES COMPROBANTE DE COBRO DE LA MERCADERIA ENTREGADA**

NOMBRE: FRANCIS CHÁVEZ  
 QUIEN RECIBE: \_\_\_\_\_  
 DPI: 2879745101301  
 FECHA: 2023-01-26  
 HORA: 14:28

PRUEBA DE ENTREGA